LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES (01,02,03,04)

Partida : 12 Capitulo : 02 Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
Titalo	Ittelli	Denominaciones		Willes de Ç
		INGRESOS		444.754.742
07		INGRESOS DE OPERACION		10.192.585
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.642.489
	99	Otros		1.642.489
09		APORTE FISCAL		210.672.972
	01	Libre		210.672.972
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		222.236.696
	01	Del Sector Privado		19.150.723
	001	Aportes Concesionarios para Expropiaciones		19.150.723
	02	Del Gobierno Central		203.085.973
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		151.095.996
	002	Fondo de Infraestructura		51.989.977
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		444.754.742
21		GASTOS EN PERSONAL	05	7.883.975
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	846.196
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19.181
	04	Mobiliario y Otros		14.406
	05	Máquinas y Equipos		4.775
31		INICIATIVAS DE INVERSION	07,08,09	284.898.394
	02	Proyectos		284.898.394
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		151.095.996
	01	Al Sector Privado		151.095.996
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		151.095.996
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000
GT.OS	12.0			1

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

03 La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar,

La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES (01,02,03,04)

Partida : 12 Capitulo : 02 Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04	trimestral Congreso concesiona de las r naturaleza Los Conve 20° bis aprobator legales y electrónio	cceles como do la 20° o ecreto fectos		
05		ón máxima de personal extraordinarias año	:	60
	- Miles		:	15.585
	- En te	erritorio nacional, en Miles de \$ L exterior, en Miles de \$ Los con personas naturales	:	4.113 10
0.6	- Miles		:	7.566.350
06	<pre>Incluye : Capacita - Miles</pre>	ación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 de \$:	20.370
07	en el in sus modification de acuer excluyen penitencia Incluye soncesión	55.102.322 miles para financiar estudios asociados a de establecimientos hospitalarios. Limente, dentro de los treinta días siguientes al términ	263 y ra del re el al se ación, s. Se lentos a la	
09	trimestre la Comisió con cargo obras de la Se inform	respectivo, el Ministerio de Obras Públicas deberá info ón Especial Mixta de Presupuestos de los estudios efect a este subtítulo y el plazo proyectado para el inicio o los establecimientos hospitalarios que se concesionarán. mará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial destos acerca de las iniciativas privadas de concesión.	rmar a Luados de las	